

TITULO DEL ENSAYO:

“Ciudades Cubanas del Patrimonio Cultural. Contexto Jurídico nacional actual”. Un acercamiento al Tema.



**¿Es posible la aplicación del modelo de gestión de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana en otras Ciudades Históricas de Cuba?**

**Autor: Lic. Francisco Volta Díaz**

**Plan Maestro**

**Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana**

**Ciudad de La Habana, 2010**

TITULO DEL ENSAYO:

“Las Ciudades Cubanas del Patrimonio Cultural. Contexto Jurídico Nacional Actual”. Acercamiento al Tema

**¿Es posible la aplicación del modelo de gestión de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana en otras Ciudades Históricas de Cuba?**

**Autor: Lic. Francisco Volta Díaz**

**Plan Maestro**

**Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana**

## **Sumario**

	<b>Páginas</b>
<b>I. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>II. El Sistema de Gestión de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana (OHCH). Análisis y comentarios.....</b>	<b>5</b>
<b>III. Manejo y gestión en otras ciudades históricas de Cuba. Algunos detalles y experiencias particulares.....</b>	<b>13</b>
<b>IV. Conclusiones .....</b>	<b>20</b>
<b>V. Bibliografía y Fuentes Bibliográficas.....</b>	<b>21</b>
<b>VI. Relación de Anexos.....</b>	<b>23</b>

## INTRODUCCIÓN

Para hacer una existimación en nuestro trabajo, valoramos las palabras del Historiador de la Ciudad de La Habana Eusebio Leal Spengler en las que expresa:

*“...El caso del centro histórico de La Habana goza de un privilegio; el Estado cubano, ante una situación de grave crisis económica a principios de la década de los 90, adoptó una sabia postura: apoyó con un fuero legal especial a la Oficina del Historiador de la Ciudad, una institución pionera en los avatares de la protección patrimonial, con casi setenta años de experiencia, responsabilizándola de la rehabilitación integral del centro histórico de forma autofinanciada”*

[Eusebio Leal](#), "Patrimonio tangible e intangible dos ópticas, un mismo reto". 8th OWHC World Symposium, Cusco, Perú, 2005

La información anterior nos permite acotar el objeto de este trabajo y enmarcarlo en las funciones sociales del conocimiento, porque abordará fundamentalmente, los componentes jurídicos nacionales de la gestión, en la protección de las Ciudades integrantes del Patrimonio Cultural Cubano. Para ello partimos de la pregunta-problema principal al iniciar este ensayo que pretendemos responder: ¿Es posible la aplicación del modelo de gestión de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana (OHCH) en otras Ciudades Históricas de Cuba?

Si la respuesta tuviera que ser categórica Si/No, responderíamos: No es posible la aplicación del modelo de gestión de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana en otras Ciudades Históricas de Cuba, pensando en que para ello tendríamos que reproducir íntegramente, duplicar o copiar todos y cada uno de los detalles que conforman este sistema de gestión y manejo creado para un territorio específico. Dicho de manera más conceptual, no es posible traspasar o transferir en igualdad de condiciones a otras áreas, los componentes funcionales del sistema que son muchos, desde su organización y administración, los mecanismos de autofinanciamiento, la formulación de conceptos e ideas en la práctica cotidiana y la cuestión propiamente legal derivada de su creación. Por todo ello, no se cumplirían las premisas fundamentales en las que se sustenta ese modelo de gestión.

Ahora bien, si el objeto fuera crear un programa o modelo de recuperación física para un área determinada, en una dimensión urbana integral. Considerando que es posible su recuperación bajo la tutela de una entidad cultural, (Oficinas del Historiador o Conservador) u otras, porque no se excluye la posibilidad de que pudieran existir otras variantes. Si razonáramos con detenimiento en las diferencias, peculiaridades y cualidades que concurren en cada una de las ciudades de Cuba. Entonces es justo reconocer la influencia y el paradigma que significa el modelo de gestión de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana como guía o inspiración.

En ese caso, sin dudas, responderíamos de manera diferente. Hablaríamos de lo plural que pudieran ser estas enseñanzas prácticas y no de lo singular o único de una experiencia, porque no estaríamos refiriéndonos a los detalles específicos administrativos y legales que conforman aquel modelo. Consideraríamos posible la transferibilidad o la aplicación real de los efectos y las consecuencias válidas a un modelo de gestión *semejante, similar o parecido*, para lograr, como existen en la

actualidad, resultados satisfactorios comparables a los que lleva a cabo con éxito la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, pero en otros territorios del país.

En el contexto interno la carencia de una estrategia y una política cultural, significaría una pérdida significativa de los valores patrimoniales de la nación y evidenciaría una gestión pobre de las funciones del estado en ese sentido.

El Estado cubano necesitaba tomar decisiones, analizar alternativas y evaluar consecuencias para que no se alteraran las condiciones y requisitos que avalan, por ejemplo: la condición de “Patrimonio de la Humanidad” solicitada y concedida a algunas ciudades cubanas. Esa condición otorgada puede perderse si no se toman las medidas de gestión y protección adecuadas y sería vergonzoso para el Estado desmerecer en el concepto público ante la comunidad internacional.

Explicar la estrategia y la política del Estado cubano para salvaguardar las ciudades consideradas patrimonio cultural de la nación nos sitúa en la compleja situación de considerar las interacciones conocimiento-sociedad en Cuba, lo que supone el estudio detallado desde muchos ángulo del problema.

Para ajustarnos a los límites de extensión máxima de este trabajo, expondremos una síntesis de la información disponible; de los criterios y opiniones de expertos consultados y nuestras propias experiencias. Es importante mencionar, que considerando el perfil profesional del autor, vinculado al derecho, se enfatice más la arista jurídica del tema, y se indiquen las normativas legales de las que provienen o que dieron lugar.

Ratifiquemos nuestra opinión con una cita del Doctor en ciencias y profesor emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, Julio Fernández Bulté, en la que plantea:

*...El Derecho, en su urdimbre normativa protege, ampara e impulsa aquellas conductas o relaciones sociales que comportan valores defendidos por ese orden normativo, al mismo tiempo que repudia, rechaza, sanciona e incluso castiga, aquellas otras conductas que se oponen a esos valores defendidos por la sociedad y sus estamentos dominantes y, finalmente, el Derecho es un fenómeno social: nace de la sociedad, se forma en ella y en sus apasionantes luchas y entresijos y regresa a ella como sistema de normas que pretende guiar la conducta de los hombres.*

*Julio Fernández Bulté<sup>1</sup>,*

La estructura del trabajo está concebida en un sumario de siete acápite o subtítulos de los que se muestra la página correspondiente para su mejor ubicación en el texto, finalizando con los anexos que lo complementan.

Se profundizó en el estudio de términos o conceptos muy difundidos pero poco entendidos o comprendidos en su justa dimensión como: “*Ciudad Histórica*”, *Patrimonio Mundial*, *Zona*

---

<sup>1</sup> Fernández Bulté, Julio: Doctor en ciencias y profesor de merito de la facultad de derecho de la Universidad de La Habana en el prólogo al Libro “**Derecho de ¿autor? El debate de hoy**” de la Lic. Liliam Alvares Navarrete, ISBN 959-06-0901-5. EDITORIAL DE CIENCIAS SOCIALES, LA HABANA, 2006

priorizada para la Conservación, Centro Histórico y Espacio Urbano, Oficina del Historiador y Oficina del Conservador. Ppara precisar criterios referidos en los objetivos de este trabajo y su interrelación en el proceso rehabilitador y conservador del patrimonio valioso de la nación. En ese empeño se compararon resultados de otros territorios del país, obtenidos en su salvaguarda, como fin supremo.

## **EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA (OHCH). ANÁLISIS Y COMENTARIOS**

*A lo largo de su historia, La Habana ha sido una ciudad profusamente normada con innumerables decretos, ordenanzas, regulaciones e instrumentos jurídicos, los cuales respetados –o no tanto– han dado lugar a la que ha sido por más de cuatro siglos la capital del país, símbolo político de la República de Cuba.*

Regulaciones Urbanísticas, *La Habana Vieja. Centro Histórico*, Ediciones Boloña, 2009

El conocimiento del modelo de gestión de la Oficina del Historiador, lo emprenderemos principalmente, desde el estudio de las disposiciones jurídicas que amparan su actuación y que rigen su propia existencia como entidad. Visto desde este prisma estamos refiriéndonos en especial, al Decreto-Ley 143 (Sobre la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana) de 30 de octubre de 1993, y a otras normas legales dispuestas que mencionaremos a lo largo del trabajo.

Cuando el Consejo de Estado de la República de Cuba resolvía dictar el Decreto-Ley 143, jurídicamente se establecían en Cuba lo que de hecho serían las bases de un *nuevo modelo* en la gestión y el manejo de los Centros Históricos para el país; y porque no, también en el mundo. Hasta ese momento, el dominio legal de toda la protección y actuación sobre el patrimonio cultural cubano se recogían, fundamentalmente, en los textos y en los procedimientos implantados por las dos primeras leyes promulgadas en la última etapa constitucional<sup>2</sup> cubana, ocurrida después del triunfo de la Revolución. De esas leyes emanaban los planes, estrategias y modelos de implementación, conformando un sistema o red centralizada, que tenían como organismo rector al Ministerio de Cultura de la República de Cuba y a su aparato administrativo.

Las primeras leyes a que nos referimos, lo fueron la Ley No. 1<sup>3</sup> y la Ley No. 2<sup>4</sup>, hoy plenamente vigentes junto a otros instrumentos legales que demandan y necesitan ser revisadas y ajustadas a las circunstancias actuales.

---

<sup>2</sup>Nos referimos a la Constitución de la República de Cuba del año 1976. Posteriormente fue modificada y concordada. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 7 de fecha 1 de agosto de 1992.

<sup>3</sup> LEY No. 1, de 4 de agosto de 1977, Ley de Protección al Patrimonio Cultural. Publicado en la Gaceta Oficial de la República de Cuba Edición Ordinaria Número 29 de fecha 16 de agosto de 1977. Tiene su Reglamento: **Decreto No. 118** de 23 de septiembre de 1983. Publicado en Gaceta Oficial. Ver Anexo No.1

<sup>4</sup> LEY No. 2 de 4 de agosto de 1977, Ley de Monumentos Nacionales y Locales. Publicada en la Gaceta Oficial de la República de Cuba Edición Ordinaria Número 29 de fecha 16 de agosto de 1977. Tiene su Reglamento: **Decreto No. 55**

El sistema de gestión que estudiamos en este trabajo no surge de manera espontánea, sino que tiene un origen documentado y una historia reconocida<sup>5</sup>, divulgada y comentada plenamente de diferentes formas por la Oficina del Historiador y los medios masivos de comunicación, amén de los admirables resultados alcanzados. (Ver anexos 2-A)

Es sabido que en el modelo precedente a esta experiencia, se planifican y ejecutan los planes centralizadamente, en correspondencia con un esquema instituido para todo el país. Hasta 1990, llegaron a rescatarse más de 60 monumentos arquitectónicos y se reanimó la imagen urbana del Centro Histórico de La Habana Vieja, en un monto alrededor de 30 millones de pesos. Ese modelo todavía está en vigor y continúa dirigido al sistema administrativo legalmente constituido en la nación para la actividad cultural en general y el patrimonio cultural en particular<sup>6</sup>.

Ubicados en el contexto geográfico en que surge este nuevo modelo de la Oficina del Historiador, a *grosso modo* diremos, que históricamente el territorio de La Habana Vieja, fue el centro político del país y sede de los gobiernos colonial e interventor, actualmente es también la sede de los gobiernos Provincial y Municipal y de gran cantidad de ministerios, bancos, e instituciones de nivel nacional. Mantiene su actividad productora y cultural de manera creciente, y una actividad constante de intervenciones en sus edificaciones.

La llegada de lo que se conoce como “Período Especial” hizo más aguda la insuficiencia de recursos, con la crisis económica que asfixiaba al país. Mermaron significativamente las posibilidades reales de mantener en ejecución planes de restauración de monumentos históricos y menos aún, reanimar la imagen urbana del Centro Histórico; pero aún así, nunca desapareció la preocupación y voluntad estatal por preservar nuestra identidad nacional.

En el municipio también existían otras entidades de subordinación o alcance local como La Dirección Municipal de Cultura, que junto a otras entidades y empresas del Consejo de la Administración Municipal (CAM), siempre mantuvieron vínculos con la protección, salvaguarda y mantenimiento del patrimonio cultural valioso.

Consideramos que no sólo la carencia de medios económicos se impuso, también la falta de personal especializado, las concepciones teóricas y experiencias poco exitosas a favor del patrimonio cultural

---

de fecha 29 de noviembre de 1979 publicado en la Gaceta Oficial Edición Ordinaria Número 40 de fecha 18 de diciembre de 1979. Ver Anexo No. 1

<sup>5</sup> Sobre este tema se han publicado por la Oficina del Historiador diferentes libros, revistas, reportajes y documentales.

<sup>6</sup> Nos referimos a las facultades y estructura del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura de la República de Cuba, que es la instancia encargada de la gestión y el control. De precisar y declarar los bienes que deben formar parte del Patrimonio Cultural de la Nación, los cuales estarán sujetos a los preceptos de la Ley No. 1, Ley de Protección al Patrimonio Cultural, aprobada por la Asamblea del Poder Popular el 4 de Agosto de 1977 y su Reglamento, el Decreto No. 118 del Consejo de Ministros del 3 de noviembre de 1983. El Consejo cuenta con una Presidencia, tres Vicepresidencias: Museos, Monumentos y Economía así como dos instituciones subordinadas:

- Centro Nacional de Conservación, Restauración y Museología (CENCREM).
- Registro Nacional de Bienes Culturales

Cuenta además, con un órgano adscripto, la Comisión Nacional de Monumentos, creada por la Ley No. 2 de "Los Monumentos Nacionales y Locales", aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular, el 4 de agosto de 1977 y el Decreto 55, que establece su Reglamento el 18 de diciembre de 1979, por el Consejo de Ministros.

<http://www.cubarte.cult.cu/patrim/index.html>

También cabe señalar la Ley 23 **De Museos Municipales**.

de las entidades locales anteriormente mencionadas, constituyeron a juicio personal, las causas que las invalidaron para asumir un proyecto de escala urbana, y estrategia cultural como el que se avecinaba.

Nos queda mencionar entonces a una entidad cultural con carácter autónomo en el territorio y alcance local, la Oficina del Historiador de la Ciudad, que no poseía la estructura, ni las competencias administrativas requeridas en la gestión urbana, no obstante, se enfrentaba a la conservación con renovados conocimientos, gran voluntad y energía, en favor de un patrimonio cultural agónico y en ruinas. Estas razones y el prestigio acumulado, ganaron la confianza y el beneplácito de la más alta dirección del país que en definitiva, decidió a su favor con voluntad soberana.

Es cierto que se duplicaron funciones y atribuciones administrativas en el territorio en los primeros tiempos. Pero podemos observar como en los Por Cuanto PRIMERO y SEGUNDO, según el orden en que aparecen en el Decreto-Ley 143, taxativamente explican las concepciones estratégicas de la más alta dirección del país, (Consejo de Estado) además del reconocimiento estatal a una entidad (La Oficina del Historiador de la Ciudad) que ya existía desde el año 1938, con mucha responsabilidad en el fomento de la cultura cubana, de la habanera en particular, y vínculos internacionales sólidos.

Hurgando en la Internet en el **Portal: La Habana Nuestra**, de la Oficina del Historiador de la Ciudad de la Habana puede encontrarse numerosas reseñas históricas de las que seleccionamos lo siguiente: *La Oficina del Historiador de la Ciudad fue dirigida desde sus inicios por el Dr. Emilio Roig de Leuchsenring (1889-1964), quien había sido elegido para ese cargo en 1935.*

*Durante casi treinta años hasta su muerte, el 8 de agosto de 1964, este intelectual multifacético protagonizó una ingente labor pública e institucional para «fomentar la cultura habanera e impulsar y ayudar el aumento de la nacional y americana, dando a su actuación carácter y proyección eminentemente populares».*

*Esa obra histórico-cultural mantuvo su sentido de continuidad gracias al Dr. Eusebio Leal Spengler, quien en 1967 se erige en Historiador de la Ciudad de La Habana y actualmente es la máxima autoridad para la restauración integral del Centro Histórico, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1982”.*<sup>7</sup>

Continuamos el análisis, esta vez de los que serían los Por Cuantos TERCERO y CUARTO del Decreto-Ley 143, que nos parece muy importante resaltar, considerando que es aquí, en el texto de esa disposición legal donde encontramos la esencia o la fórmula práctica que hizo viable y ejecutable ese modelo de gestión naciente; primero: la ampliación del marco de autoridad como entidad autónoma; segundo: la forma de movilización de los recursos, (quizás este último su característica más novedosa) al permitirle la obtención y administración de sus propios recursos económicos, que también marca la diferencia con los demás textos legales de esta índole surgidos *a posteriori*.

Fue con la emisión y aplicación del Decreto-Ley 143 y la publicación posterior de nuevos instrumentos jurídicos, cuando la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana adquirió la autoridad y jerarquía que precisaba. A través de esas legislaciones se hizo posible, incluso, la aplicación de un régimen especial de vivienda previsto por la Ley General de la Vivienda (Artículo 109 de la Ley 65) para *zonas declaradas de alta significación para el turismo*. Permitió que su

---

<sup>7</sup> [La Habana Nuestra \(http://www.habananuestra.com\)](http://www.habananuestra.com)

actuación, para el uso del suelo y de otros actos administrativos, también se extendieran a otros territorios de la Ciudad de La Habana, y ya no sólo con su conferida competencia en su perfil cultural a toda la provincia.

El proceso de profundización y estudio de la gestión y el manejo en el centro histórico, no se detuvo. Recordamos como en su primera etapa se creó una estructura para el análisis, el procesamiento de la información y la creación de un Plan (El Plan Maestro de Revitalización Integral de La Habana Vieja). Luego se mantuvo esa oficina como el órgano de gestión y control de sucesivos planes aprobados, hasta la actualidad.

Desde inicio se contó con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) que transmitió sus experiencias profesionales, brindó ayuda económica y en recursos materiales para ese fin, también participaron varias entidades nacionales que realizaron valiosos aportes y contribuciones. De esos estudios realizados cabe señalar las premisas fundamentales en que se sustenta la aplicación de este modelo de gestión. En el libro **Desafío de una utopía. Una estrategia integral para la gestión de salvaguarda de la Habana Vieja**<sup>8</sup> se precisan las siguientes:

#### PREMISAS FUNDAMENTALES

1. Voluntad política al más alto nivel que propicia la rehabilitación del centro histórico.
2. Reconocimiento de una autoridad única institucional para conducir el proceso de rehabilitación.
3. Existencia de un fuero legal especial que ampara jurídicamente la acción de la institución.
4. Capacidad para planificar el territorio estratégica e integralmente.
5. Descentralización de los recursos financieros generados en el Centro Histórico.
6. Disposición de un fondo inmobiliario propio.

Se señala que la Estrategia para el Centro Histórico de La Habana Vieja se enfocó atendiendo los siguientes componentes de gestión urbana:

- 1.- Recuperación física de la estructura urbana patrimonial.
- 2.- Desarrollo económico.
- 3.- Desarrollo de la Función Terciaria (turismo, inmobiliario y servicios metropolitanos)
- 4.- vivienda.
- 5.- Rehabilitación participativa.
- 6.- Redes infraestructurales.
- 7.- Desarrollo cultural.
- 8.- cooperación internacional.
- 9.- Medioambiente y sostenibilidad.

Como datos interesantes que demuestran el continuo desarrollo de este esquema de gestión, podemos mencionar que desde 1993 al 2000 ocurrieron frecuentes eventos creativos, tanto de las estructuras administrativas, como de los métodos de planificación y control.

El Proceso Inversionista tuvo un comportamiento ascendente en la Oficina del Historiador, ello se realiza mediante las Unidades Inversionistas y los Talleres Integrales que desarrollan los Programas principales (sociales, patrimonio, turístico, etc.), pero con dos sectores muy destacados: El

---

<sup>8</sup> Una estrategia integral para la gestión de salvaguarda de la Habana Vieja. Página 54



alojamiento (sector rentable) y los espacios inmobiliarios (permiten generar financiamientos a favor del propio proceso de rehabilitación).

Del 2000 al 2001: Ocurre un momento de gran crecimiento económico en las inversiones por el incremento de fondos propios y externos (recuperación económica) y se liquidan los impostergables compromisos financieros asumidos con el Estado. Es el momento de creación de la Unidad Presupuestada Inversionista (UPI) como unidad integradora de la gestión inversionista y de proyectos a modo de “Agencia Ejecutora Central a nivel local con estrecha colaboración con la Municipalidad”. Ello le dio una aceleración y un ritmo nuevo a los trabajos de rehabilitación y conservación del patrimonio cultural de la zona, que en otras circunstancias, hubieran demorado mucho más y con mayores esfuerzos.

Nos queda claro que la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana no es la exclusiva poseedora de estas prácticas. Cuando valoramos esos nueve componentes de gestión urbana señalados, no podemos dejar de mencionar que también son aplicados en mayor o menor medida en las estrategias o modelos de gestión de otras Ciudades Históricas del país, en los que ya se aprecian además tendencias reales de descentralización de los recursos financieros generados en sus Centros Históricos, y la utilización austera de las donaciones provenientes de la cooperación o colaboración internacional.

Otro detalle importante a destacar de este modelo de gestión de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, es su carácter territorial. Los pormenores con que trata y define la cuestión de las áreas o espacios territoriales son muy específicos y excluyentes. No se aplicarán a cualquier territorio, este debe estar bien delimitado y siempre existirá esa condición previa, mediante una declaración expresa del precepto jurídico. En el municipio de La Habana Vieja fueron formalmente delimitadas las áreas. Como procedimiento, el legislador escogió distintos conceptos que introdujo en la norma para jerarquizar y demarcar distintos espacios urbanos a los que se refiere en su declaración. Este criterio se convirtió en una fórmula que luego aplicaría en los demás instrumentos jurídicos promulgados posteriormente para otros territorios, y que dieron lugar a la creación de las demás Oficinas del Historiador o del Conservador en otros lugares del país como veremos más adelante.

En el Artículo 1 del Decreto-Ley 143 se definen conceptos como: *Centro Histórico*, *Patrimonio Mundial* y *Zona priorizada para la conservación*, este último, una novedad en este ámbito, y lo concebimos como opción interesante, abierta y operativa para definir los límites de un territorio escogido, sin las limitaciones que entrañaría valorar disquisiciones conceptuales de todo tipo que pudieran comprometer o entorpecer su cumplimiento. Pensamos que es importante y necesario entender que no todas las zonas con valores patrimoniales reconocidos del país pueden estar al mismo tiempo “*priorizada para la conservación*”, es decir, que aunque se sigue la idea *soberana* de incluir zonas con protección ya reconocida o declarada, deben mantenerse motivos de excepción, y aunque en su concepción no necesariamente tienen que abarcar o contener, al Centro Histórico, o al Patrimonio Mundial, etc., como hemos mencionado, sino una parte apreciable y sensible de la “Ciudad Histórica” como tratamos de ilustrar con este Esquema:



En el esquema se representan gráficamente diferentes conceptos en que pueden aparecer *declaradas* las áreas de una ciudad histórica. Observe como están contenidos unos conceptos en otros, en este modelo de La Habana Vieja. De la misma forma, se determina la protección jurídica del que son objeto.

Para el caso de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, también se le unen otros conceptos que se entremezclan, por ejemplo, el de *Sitios Urbanos*, *Zona de protección* o el de *Zona de alta significación para el turismo*, dispuestos en otras legislaciones.

**La Zona priorizada para la conservación:** Hacemos hincapié sobre este último concepto para hacer dos comentarios:

**Primero:** En la práctica surgió la necesidad de una delimitación espacial o derroteros del territorio más operativo y posible que el que propiamente se había definido en el Decreto-Ley 143. Ello fue resuelto con la emisión de otros cuerpos legales independientes<sup>9</sup>, conectado entre sí, que incluyeron los estudios y criterios del Plan Maestro, erigido como el órgano de control y fiscalización de todas las acciones constructivas y usos de suelo reconocido por la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, así está recogido en las regulaciones actualmente en vigor y en otras en proceso de modificación y actualización.

**Segundo:** Cabría formularse esta pregunta ¿Cómo puede obtenerse esa “*distinción*”?

Para acceder a la declaración de este concepto: *Zona priorizada para la conservación*, en la actualidad no existe ningún procedimiento, bases normativas o reglamento que lo instituya y regule en sus detalles o requisitos.

<sup>9</sup> Nos referimos al Decreto-Ley 216 de 2001, al Acuerdo 4942 del 2003, la Resolución No. 294/2007 del Ministerio de Economía y Planificación y a las Regulaciones Urbanísticas del municipio Habana Vieja. A ellas se unen los Acuerdos 2951 y 5354, ambos del Consejo de Ministros de la República de Cuba y la Resolución Conjunta de varias entidades para los temas de la Zona de alta significación para el turismo. (Ver Anexo 1)

En nuestra opinión personal constituye una especie de “premio” o “reconocimiento” para un territorio, para la entidad, oficina del historiador o conservador que se cree o escoja y que así la reciba, porque su otorgamiento no está sujeto a un procedimiento formal o expresamente normado, y menos aún, del conocimiento general. Como ya mencionábamos, se desconoce sobre que principios se sustenta o bases en los que se pueda aspirar o disputar. No conocemos si esa “condición” en algún momento puede “perderse” o si su entrega es a *perpetuidad* o *vitalicia*. Por tanto, hasta el presente sigue siendo una *decisión soberana* de las máximas instancias administrativas del país (Consejo de Estado y Consejo de Ministros) que así lo disponen.

Existen *Declaradas* cinco entidades, y no hay una forma única para disponerlo. El rango de las normas jurídicas en que se han emitido o dispuesto son varias, hasta el presente encontramos las siguientes: (Ver resumen adjunto)

**Mediante Decreto-Ley:** (Es el caso de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana)

**Por Decreto:** (Tres casos, Oficina del Conservador de la Ciudad Santiago de Cuba, Oficina del Conservador de la Ciudad de Trinidad y el Valle de los Ingenios y Oficina del Historiador de la Ciudad de Camagüey)

**Por Resolución:** El caso de la Oficina del Conservador de la Ciudad de Cienfuegos (Resolución No. 319/07 del Ministerio de Economía y Planificación y la Resolución No. 105/2007 del Consejo de la Administración Provincial de Cienfuegos. CAP.)

*¿Que es una Ciudad Histórica?*

Cada vez es más utilizado el término *Ciudad Histórica*. En los temas sobre manejo y gestión se hace habitual esta frase. Las Cartas y Otros Documentos Internacionales, aunque no son objeto de este estudio, nos confirman la evolución que han tenido muchos de los conceptos que utilizamos actualmente en el ámbito nacional. Especialistas y profesores que han estudiado con detenimiento las ciudades y sus centros históricos nos proveen de luz sobre ellos. Por ejemplo la Arq. Felicia Chateloín Santiesteban<sup>10</sup> en uno de sus trabajos señala: “*Con la Revolución industrial la ciudad se amplió y la imagen del nuevo ambiente urbano alcanzó límites menos precisos y cambió a partir de entonces con más velocidad. La imagen de la ciudad se diversificó; las ciudades que hasta el siglo XVIII se estructuraron sin rígidas diferencias de clases en el sentido urbanístico territorial, con lo acontecido en el siglo XIX, el surgimiento del proletariado, la aparición de la burguesía y la clase media, y la planificación del suelo según las clases sociales, sufrió un cambio importante. La burguesía y la pequeña burguesía intentaron aislarse y surgen nuevos modelos urbanos*”. Más adelante comenta:

*“En el caso de la protección urbanística de un área con valores histórico-culturales relevantes, esto no será posible hasta tanto no exista la conciencia de su evidencia como área diferenciada del territorio urbano al que se integra y se precisen los límites físicos y el carácter de esa protección.”*

Para acercarnos más a una definición de Ciudad Histórica nos remitimos a la [Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas \(1987\)](#) (Adoptada por ICOMOS en

---

<sup>10</sup> Arq. Felicia Chateloín Santiesteban. Ciudad de La Habana, diciembre de 1992.

Versión de la conferencia "El Concepto de Centro Histórico" impartida en el postgrado: La Conservación de Zonas urbanas de valor histórico cultural. CNCRM. Quinta de los Molinos, Museo Máximo Gómez. 1991 y 1992

octubre de 1987)<sup>11</sup> sobre la evolución y la problemática internacional que ha tenido el tema de la preservación de las ciudades y su componente histórico, por ejemplo, en su Preámbulo y Definición señala: “*Todos los conjuntos urbanos del mundo, al ser el resultado de un proceso gradual de desarrollo, más o menos espontáneo, o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de la historia.*”

Nos dice además: “*La presente Carta concierne a los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños, comprende todo tipo de poblaciones (ciudades, villas, pueblos, etc.) y, más concretamente, los cascos, centros, barrios, barriadas, arrabales, u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre. Más allá de su utilidad como documentos históricos, los referidos núcleos son expresión de los valores de las civilizaciones urbanas tradicionales. Actualmente se hallan amenazados por la degradación, el deterioro y, a veces, por la destrucción provocada por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta a todas las sociedades.*”

“*Frente a esta situación, a menudo dramática, que provoca pérdidas irreparables de carácter cultural, social, e incluso económico, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos (ICOMOS), ha juzgado necesario redactar una "Carta Internacional para la Conservación de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas"*

Compartimos la opinión de muchos profesionales y especialista del más alto nivel que coinciden en expresar que el concepto de *ciudad histórica* es muy polémico. En nuestra ley sustantiva vigente no se contempla ese término *Ciudad Histórica*, ni conceptos como: *Conservación de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas*, aunque si define y protege otros como: *Centro Histórico Urbano* y *Sitio Urbano*, ambos, para los momentos actuales ya tienen sentidos muy estrechos que no tutelan en toda su magnitud el objeto a preservar. Sería muy oportuno adecuarlos. En el caso de *Ciudad Histórica*, debe definirlo e incluirlo.

Veamos otras opiniones al respecto: Interrogado sobre la obra de conservación en Santiago de Cuba se le preguntó por el concepto de *Ciudad Histórica* al arquitecto Omar López, Premio Nacional de Arquitectura y Conservador de esa Ciudad, que además, es la figura más conocida del *Proyecto Centro*, un plan de recuperación física urbana que comienza a gestarse para embellecer aún más a Santiago de Cuba, el refirió<sup>12</sup>:

“*Es un tema polémico, porque toda ciudad es historia en el sentido de que no es un elemento que se genera un día y ya. La ciudad es un proceso, es un hecho que transcurre y por tanto tiene siempre una historia*” y continuó diciendo:

“*Ahora bien, nosotros, metodológicamente, hablamos de la ciudad histórica y nos referimos al centro histórico... a la zona antigua de la ciudad, que por sus valores patrimoniales, urbanísticos, paisajísticos... merece un reconocimiento. Por ejemplo, nuestro centro histórico es Monumento Nacional*” y concluyó:

---

<sup>11</sup> Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos (ICOMOS)

<sup>12</sup> Texto seleccionado de Teledatos-[Cubaweb](http://www.cubaweb.com). La Habana

**Granma Internacional Digital:** <http://www.granma.cu/>

También en: <http://granmai.cubaweb.com/>

<http://www.granmai.cubasi.cu/>

*“ La Comisión Nacional de Monumentos tiene una serie de categorías para los centros históricos y en el caso de Santiago de Cuba y del resto de las primeras villas fundadas, fueron consideradas desde los años 70 del siglo XX, Monumentos Nacionales. Eso le da un rasgo singular; nos crea una obligación de conservarla y de protegerla”.*

Por su parte Fernando Carrión M .Investigador de FLACSO-Ecuador. En su trabajo intitulado “El futuro está en el ayer. La Habana Vieja, una plataforma de innovación”. Ubicado en el libro Una experiencia singular.<sup>13</sup> Refiere:

*“Los Centros Históricos no existen desde siempre porque son históricos y porque tienen su propia historia; o sea, son un producto histórico que tienen un nacimiento y desarrollo (¿Tendrán un fin?)*

Para cerrar nuestros comentarios sobre el modelo de gestión de la Oficina del Historiador nos parece oportuno hacerlo con las palabras de una personalidad mundial en los eventos sobre patrimonio cultural. Se trata del señor Herman Van Hooff. Director de la Oficina de la UNESCO en La Habana y de la Oficina Regional de Cultural que luego de analizar en detalles el modelo de gestión de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana en sus conclusiones señaló:

*...”Considero que los resultados de la valoración realizada servirá como aporte para demostrar que en el mundo actual una gestión novedosa del patrimonio, de la diversidad cultural y de la creatividad de las sociedades, puede convertirse en verdadero generador de desarrollo humano, social y económico y en uno de los insumos más sustentables para la cultura y el turismo”.*

## **MANEJO Y GESTIÓN EN OTRAS CIUDADES HISTÓRICAS DE CUBA. ALGUNOS DETALLES Y EXPERIENCIAS PARTICULARES**

Para ilustrar como funcionan o ejecutan sus modelos de gestión otras ciudades históricas del país y apreciar en detalles las diferencias con el modelo de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana confeccionamos un resumen para resaltar las características propias de cada una de ella. (Ver adjunto)

No podemos dejar de mencionar que son muchas las ciudades que integran patrimonio cultural de Cuba, incluso con centros históricos declarados monumentos nacionales o locales, por la aplicación consecuente de nuestras leyes vigentes. También es significativo que aunque estas ciudades no hayan tenido el privilegio de poseer áreas declaradas zonas priorizadas para la conservación, por el amor y esfuerzo de sus pobladores y los frutos de la gestión de sus instituciones, también logran resultados laudables en la salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación.

Seleccionaremos algunos ejemplo de esas ciudades de las que haremos particular énfasis en su antigüedad y en el meritorio estado de preservación de sus valores culturales, que prendados de ellos, abordaremos en trabajos futuros. Decidimos agregar algunos sitios de la Web que nos parecieron

---



<sup>13</sup> Tomado Del libro Una experiencia singular Capitulo 2.1 página 174

interesantes y que pueden ilustrar la gestión del patrimonio cultural que se desarrolla en esos territorios de Cuba, (Ver detalles en los Anexos No. 3)


En el resumen realizado en este ensayo sólo incluimos a las ciudades que tienen oficinas del historiador o del conservador reconocidas por normativa jurídica con *declaraciones expresas* por los órganos superiores del Estado, son las siguientes:

- Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana,
- Oficina del Conservador de Santiago de Cuba
- Oficina del Historiador de la Ciudad de Camagüey
- Oficina del Conservador de La Ciudad de Trinidad y el Valle de los Ingenios
- Oficina del Conservador de Cienfuegos

## OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA



ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
<b>Símbolo o Logotipo de la Oficina:</b>	
<b>Nombre del representante o director:</b>	Eusebio Leal Spengler
<b>Foto:</b>	
<b>Fuero Legal:</b>	Decreto-Ley No. 143 de 30 de octubre de 1993 del Consejo de Estado
<b>Órgano al que se subordina:</b>	Consejo de Estado de la República de Cuba
<b>Características del territorio:</b>	El Centro Histórico Urbano de La Habana Vieja, junto a su Sistema de Fortificaciones Coloniales fue incluido en la Lista del Patrimonio Mundial en 1982. Declarado Monumento Nacional con fecha 10 de octubre de 1978. En 1993 el Decreto-Ley 143 del Consejo de Estado reconoció a estos importantes sectores de la Ciudad como Zona Priorizada para la Conservación. Posteriormente, en el año 2001, la misma fue ampliada al emblemático frente costero del Malecón Tradicional mediante el Decreto-Ley 216 y más tarde, en el 2003, se extendió al Barrio Chino, ambos en el vecino municipio de Centro Habana.
<b>Directrices del trabajo:</b>	El Plan Especial de Desarrollo Integral estructura las zonas turísticas y las de alta vocación residencial, con un criterio de balance y redistribución de recursos y potencialidades, sin violar su objetivo primordial: la recuperación física, social y económica del Centro Histórico, cuyo eje transversal de desarrollo es la cultura”.
<b>Plan Estratégico:</b>	Plan Especial de Desarrollo Integral reglamentado por el Plan Maestro, plantea trabajar en cuatro direcciones muy bien definidas: 1) La concentración de la inversión en sectores de altos valores y gran potencialidad. 2) La recuperación de corredores que vinculen estas zonas; 3) la creación de focos dinamizadores en el interior de la trama profunda y 4) El accionar aislado en edificaciones de gran interés cultural y socioeconómico
<b>Proyectos de Cooperación:</b>	Se plantea la existencia de una Metodología para la Gestión de la Cooperación Internacional. Consta de 4 etapas fundamentales: Programación, Definición y Gestión de Proyectos, Ejecución y Evaluación.
<b>Movilización de recursos</b>	Se parte de la generación de recursos financieros propios, la ayuda y cooperación internacional y el gravamen a las entidades no subordinadas a la Oficina del Historiador enclavadas en la zona priorizada para la conservación, con un impuesto en Moneda Nacional y otro en Divisas en el por ciento fijado por el Ministerio de Finanzas y Precios. (5% en Divisas y 1% en Moneda Nacional)

**OFICINA DEL CONSERVADOR DE LA CIUDAD SANTIAGO DE CUBA**



<b>ASPECTOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Símbolo o Logotipo de la Oficina:</b>	
<b>Nombre del representante o director:</b>	Omar López
<b>Foto:</b>	
<b>Fuero Legal:</b>	Decreto No. 204 de 26 de febrero de 1996 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros
<b>Órgano al que se subordina:</b>	Consejo de la Administración Provincial de Santiago de Cuba
<b>Características del territorio:</b>	<p>Constituye una ciudad excepcional, combina valores y atractivos que muestran la idiosincrasia de su gente, la cultura e historia del lugar, además del disfrute de la naturaleza exótica. Es conocida como la <b>Ciudad Héroe de Cuba</b>, título que fue concedido por el apoyo de su pueblo a las gestas libertarias de los cubanos. El Castillo de San Pedro de la Roca fue declarado por la UNESCO en 1997 como Patrimonio de la Humanidad. El Parque Baconao en Santiago de Cuba fue inscripto en 1987 por la UNESCO en la Red Mundial de Reservas de la Biosfera</p>
<b>Directrices del trabajo:</b>	<p>El Plan Especial de la Ciudad Histórica tiene una misión fundamental: Mejorar la imagen y el funcionamiento de la Zona priorizada para la Conservación; cualificar el espacio público, propiciando el comercio, los servicios y la recreación; rescatar los valores patrimoniales y jerarquizar la diversidad y autenticidad de la cultura santiaguera.</p>
<b>Plan Estratégico:</b>	<p>El <b>Proyecto Centro</b> es un plan inmediato de reanimación urbanística, basado en la Conservación de la Ciudad Histórica dentro de la urbe santiaguera. Es un plan que será protagonizado por un ejército de casi medio millón (de habitantes) de gente enamorada, o que se enamorará aún más de su ciudad, porque mejorará la imagen del entorno, la imagen del espacio público, y rescatará valores patrimoniales, para ratificar, además, la autenticidad de la cultura santiaguera.</p>
<b>Proyectos de Cooperación:</b>	<p>La colaboración se establece con la Xunta de Galicia y la Junta de Andalucía fundamentalmente. Por ejemplo, los colegios de arquitectos de ambas urbes refuerzan el intercambio de experiencias, becas y formación.</p>
<b>Movilización de recursos</b>	<p>En Santiago de Cuba, el 2% en divisas y el 1% en moneda nacional de lo que generan las entidades en la ciudad histórica es para la rehabilitación, (Decreto 204 del 26 de febrero de 1996) a estos recursos se unen los provenientes de la colaboración internacional y donativos.</p>




## OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE CAMAGÜEY

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
<b>Símbolo o Logotipo de la Oficina:</b>	
<b>Nombre del representante o director:</b>	José Rodríguez Barrera
<b>Foto:</b>	
<b>Fuero Legal:</b>	Decreto No. 213 de 24 de enero de 1997 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros
<b>Órgano al que se subordina:</b>	Consejo de la Administración Provincial de Camagüey
<b>Características del territorio:</b>	La ciudad de Camagüey, antigua Santa María del Puerto del Príncipe fue fundada por españoles el 2 de febrero de 1514, la tercera fundada en Cuba. El 10 de Octubre de 1978, la ciudad de Camagüey fue declarada Monumento Nacional. El Centro Histórico de Camagüey es uno de los más grandes del país, con 330,9 hectáreas y con más de 9000 edificaciones, de ellas el 50 % con valor histórico, arquitectónico ambiental.
<b>Directrices del trabajo:</b>	Cuando analizamos la información encontrada en el sitio Web de la Oficina del Historiador de la Ciudad de Camagüey no podemos dejar de mencionar la asombrosa coincidencia que existen con los esquemas de gestión y estrategias de trabajo de esta oficina con su similar de la Ciudad de La Habana. En la gestión de su plan entre otras faenas se ocupa del rescate de los valores patrimoniales edificados en la localidad, que cuenta con más de 493 años. Además desarrolla diversos proyectos socioculturales, como son el Parque Agramonte, el Parque de Las Leyendas y la Plaza del Carmen, organiza recorridos por la ciudad, actos públicos, etc. (Ver Anexo 3)
<b>Plan Estratégico:</b>	El “ <b>Plan 500 Aniversario</b> ”. Es un plan de inversiones que realizará los valores urbanos y patrimoniales de la ciudad de Camagüey y específicamente su centro histórico se prepara para celebrar dentro de 8 años el 500 aniversario de la fundación de la Villa Santa María del Puerto del Príncipe.
<b>Proyectos de Cooperación:</b>	Oficialización de convenios de colaboración: Ejemplo, con la Universidad Autónoma Metropolitana de Azcapotzalco, del Distrito Federal de México.
<b>Movilización de recursos</b>	Los recursos provienen de los impuestos por contribución de las entidades enclavadas en las zonas priorizadas para la conservación, no subordinadas a la Oficina del Historiador de la Ciudad de Camagüey: En divisas con el 2 % de sus ingresos, en moneda nacional, con el 1 %, más las donaciones y colaboración internacional que se reciban.

**OFICINA DEL CONSERVADOR DE LA CIUDAD DE TRINIDAD Y EL VALLE DE LOS INGENIOS**

<b>ASPECTOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Símbolo o Logotipo de la Oficina:</b>	
<b>Nombre del representante o director:</b>	Ha tenido desde su creación, varios directores, el primero de ellos lo fue Roberto López Bastida (Macholo), luego Nancy Benítez Vázquez y en la actualidad Norberto Carpio Calzada.
<b>Foto:</b>	
<b>Fuero Legal:</b>	Decreto No. 216 de 28 de febrero de 1997 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros
<b>Órgano al que se subordina:</b>	Consejo de la Administración Municipal de Trinidad
<b>Características del territorio:</b>	El 10 de octubre de 1978 se declara al centro histórico de Trinidad Monumento Nacional. En diciembre de 1988, la UNESCO declaró Patrimonio de la Humanidad al centro histórico de Trinidad y al Valle de los Ingenios. El 28 de febrero de 1997 fue creada la Oficina del Conservador de la ciudad y el Valle de los Ingenios.
<b>Directrices del trabajo:</b>	Preservar el acervo cultural, espiritual y arquitectónico como expresión de la historia nacional, divulgándola y honrándola por todos los medios de difusión naturales y científico técnico, labor que hasta la fecha con el concurso del sector emergente de la Economía se ha ido desarrollando con buenos resultados y ha permitido convertir a la ciudad de Trinidad en el principal atractivo turístico del territorio.
<b>Plan Estratégico:</b>	Se está elaborando un <b>Plan de Manejo</b> que proporciona acciones dirigidas al rescate del territorio en su conjunto, en función de la actividad turística; en relación con la vocación histórica y cultural del territorio y según las expectativas de vida de sus pobladores. En la actualidad, el Centro Histórico de Trinidad preserva 263 inmuebles del siglo XVIII; 632 del XIX y 601 del XX, bajo el amparo de la Oficina del Conservador.
<b>Proyectos de Cooperación:</b>	Se ejecutan varios proyectos con la cooperación de organizaciones y entidades internacionales Ej. Junta de Andalucía, ONG Arquitectos sin frontera, Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos y Universidad politécnica de Cataluña
<b>Movilización de recursos</b>	Se creó el mecanismo para la obtención de los recursos a través de la fijación de un impuesto para la contribución a la restauración y preservación, sólo para aquellas entidades aportadoras y establecía un Reglamento del Ministerio de Finanzas y Precios. Es interesante la diferencia con las demás Oficinas del Historiador o Conservador, porque este impuesto no sólo fue para las entidades enclavadas en la zona priorizada para la conservación, lo fue para el resto de las entidades que en el municipio operaran en moneda libremente convertible, y las no subordinadas a la Oficina del Conservador de Ciudad de Trinidad.

## OFICINA DEL CONSERVADOR DE LA CIUDAD DE CIENFUEGOS

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
<b>Símbolo o Logotipo de la Oficina:</b>	Se encuentra en fase de creación
<b>Nombre del representante o director:</b>	Irán Millán Cuétara
<b>Foto:</b>	
<b>Fuero Legal:</b>	Resolución No. 319/07 del Ministerio de Economía y Planificación y Resolución No. 105/2007 del Consejo de la Administración Provincial (CAP.)
<b>Órgano al que se subordina:</b>	Consejo de la Administración Provincial de Cienfuegos (CAP)
<b>Características del territorio:</b>	Conocida popularmente como la Perla del Sur, Cienfuegos es una de las ciudades más lindas de Cuba por su trazado, por su homogénea arquitectura de inspiración francesa, ecléctica en mayor grado, con una indeleble huella neoclásica. Cienfuegos es la única ciudad del siglo XIX en Iberoamérica, cuyo Centro Histórico Urbano ostenta la condición de Patrimonio Cultural de la Humanidad, aprobado el 15 de julio de 2005.
<b>Directrices del trabajo:</b>	Garantizar el incremento de las <b>acciones de rehabilitación integral</b> de su Plan de Ordenamiento Urbano con criterios de refuncionalización de inmuebles históricos, incluso con fachadas emblemáticas que los integran a la nueva vida, sin destruir sus valores patrimoniales, ha dicho a la prensa el director de la entidad. La Oficina recién creada organiza sus estructuras. <b><u>Cienfuegos.</u></b>
<b>Plan Estratégico:</b>	Dentro de los instrumentos de la planificación se destaca la existencia del <b>Plan de Manejo</b> elaborado para la zona de valor patrimonial, no como un documento cerrado o concluido, sino como un proceso continuo, que incorporará nuevos elementos en sus diferentes etapas.
<b>Proyectos de Cooperación:</b>	No encontramos detalles al respecto
<b>Movilización de recursos</b>	Tiene una peculiaridad que la diferencia del resto de las instituciones culturales de este tipo y es que está considerada como una Unidad Presupuestada del Gobierno Provincial de Cienfuegos. No recauda ingreso alguno por impuestos y no realizará actividades económicas que le generen ingresos.

## CONCLUSIONES

Señalamos como conclusiones de este trabajo las siguientes:

- Que no es posible aplicar el modelo de gestión de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana en otras Ciudades Históricas de Cuba visto en su perfil administrativo, no obstante, por su acción cultural y los resultados satisfactorios obtenidos, los órganos superiores del Estado consideraron adecuado generalizar la experiencia de elegir una entidad cultural para enfrentar los retos y desafíos de la rehabilitación integral del patrimonio cultural de la nación en cada territorio escogido.
- Que entre la Oficina del Historiador de Ciudad de la Habana y el resto de las Oficinas del Historiador o del Conservador existentes en Cuba se presentan marcadas diferencias en el orden organizativo, que son consecuencia de los procedimientos legales que les dio origen; pero en ellas también concurren aspectos similares o comunes, en relación con la conservación y mantenimiento del patrimonio valioso a proteger. En todas, existe un proceso de creación e innovación social y se originan ideas novedosas propias y métodos de aplicación prácticos que luego se aprecian en los notables resultados de su gestión.
- Que puede estudiarse y analizar las causas para proponer variantes en la creación de un *Cuerpo Normativo o Bases Escritas Generales* que plasmen los requisitos, méritos que se necesitan o cuales condiciones deben concurrir en una institución cultural o de otra índole, para *optar* por el reconocimiento o la declaración de determinado territorio como: *Zona priorizada para la conservación* y por consiguiente que resulten de aplicación el régimen jurídico-administrativo pertinente que le viene acompañado. Para ilustrar con un ejemplo ponderable, pensamos que esa normativa futura, por la forma de su redacción y la esencia de su contenido, debiera semejar al Artículo 11 de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural; que por supuesto, salvando los contextos y considerando la voluntad soberana de la más alta dirección del país, razonamos que ese texto expresa el sentido de participación, e igualdad de los sujetos al que está dirigido.

## BIBLIOGRAFÍA

ALVARES NAVARRETE, LILIAM, *Derecho de ¿autor? El debate de hoy*, ISBN 959-06-0901-5. EDITORIAL DE CIENCIAS SOCIALES, LA HABANA, 2006.

CHATELOÍN SANTIESTEBAN, FELICIA: Versión de la conferencia "El Concepto de Centro Histórico" impartida en el postgrado: La Conservación de Zonas urbanas de valor histórico cultural. CNCRM. Quinta de los Molinos, Museo Máximo Gómez. Ciudad de La Habana, diciembre de 1992.

CHATELOÍN SANTIESTEBAN, FELICIA: *EL CENTRO HISTÓRICO ¿CONCEPTO O CRITERIO EN DESARROLLO?* Revista *Arquitectura y Urbanismo*, Pág. 10, Ciudad de La Habana, abril de 2008.

CHATELOÍN SANTIESTEBAN, FELICIA: *“El Patrimonio Cultural Urbano y el Criterio de Centro Histórico”*. Tesis para optar por el grado científico de Doctor en Ciencias Técnicas, Ciudad de La Habana, noviembre de 2008.

FERNÁNDEZ NÚÑEZ, JOSÉ MANUEL: Derecho urbanístico y ordenamiento urbano en Cuba, **revista cubana de derecho - núm. 12, diciembre 1998**

FERNÁNDEZ BULTÉ, JULIO: Artículo “El Derecho Romano como universalización cultural frente a la globalización neoliberal de hoy” Revista Jurídica Año 4. Numero 8. Julio-Diciembre 2003.

GONZALEZ NOVO, TERESITA y GARCIA DIAZ, IGNACIO: Cuba, su medio ambiente después de medio milenio.

LEAL SPENGLER, EUSEBIO: Para no olvidar (I y II). La Habana, 2000.

LEAL SPENGLER, EUSEBIO: *“Patrimonio tangible e intangible dos ópticas, un mismo reto”* 8th OWHC World Symposium, Cusco, Perú, 2005 [vínculo: Eusebio Leal](#),

VOLTA DÍAZ, FRANCISCO; Trabajo Final del curso internacional: La Habana Vieja: un modelo público de rehabilitación integral sostenible, Ciudad de La Habana, noviembre, 2007 (Inédito)

VOLTA DÍAZ, FRANCISCO; Ensayo: “Ciudades cubanas del Patrimonio Mundial. Contexto social y problemática jurídica actual”, Ciudad de La Habana, julio, 2010 (Inédito)

YAÑEZ, ROSA MARIA: Selección de instrumentos internacionales para la protección del patrimonio. Palcograf.

## FUENTES BIBLIOGRAFICAS

Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas (1987).  
(Adoptada por ICOMOS en octubre de 1987)

*Convenciones y Recomendaciones de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural*,  
Talleres de la UNESCO, 1983

CUBA, MINISTERIO DE JUSTICIA: Gaceta Oficial de la República de Cuba

Desafío de una utopía. Una estrategia integral para la gestión de salvaguarda de La Habana Vieja,  
La Habana, 2001.

Legislación: Una Herramienta, colectivo de autores. Editorial Academia. 1999.

Normas de Gestión Ambiental II. Centro de la Energía.

Regulaciones Urbanísticas para La Habana Vieja. Centro Histórico. Ediciones Boloña, 2009

Una experiencia singular. Valoraciones sobre el modelo de gestión integral de La Habana Vieja,  
Patrimonio de la Humanidad, La Habana, 2006.

Datos obtenidos en los siguientes Sitios de Internet:

<http://www.cubarte.cult.cu/patrim/index.html>

<http://www.habananuestra.com>

<http://www.cubaweb.cu/>.

<http://www.granma.cu/>

<http://granmai.cubaweb.com/>

<http://www.granmai.cubasi.cu/>

<http://www.5septiembre.cu/datoscfgos>

[dagmara@enet.cu](mailto:dagmara@enet.cu)

<http://www.esicomos.org/>

<http://www.lavozdegalicia.es/santiago/>

<http://www.ohcamaguey.co.cu/>

<http://www.baibrama.cult.cu/páginas/>

<http://www.fenix.co.cu/villa/Ggalera>.

[http://es.wikipedia.org/wiki/Provincia\\_de\\_Granma](http://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Granma)

En Portada: Foto de Armando Zambrana

## **ANEXOS**

**ANEXOS No. 1 Relación de normativas nacionales vigentes en el manejo y gestión de Ciudades Históricas. (A y B)**

**ANEXOS No. 2 Tratamiento y Divulgación de la Información sobre Ciudades Históricas por los Medios de Comunicación. (Desde A hasta F)**

**ANEXOS No. 3 Proyectos y Resultados de la Gestión en diferentes Ciudades Históricas. (Desde A hasta H)**

**ANEXO No. 1-A: Relación de normativas nacionales vigentes en el manejo y gestión de Ciudades Históricas.**

**Constitución de la República de 24 de febrero de 1976 Gaceta Oficial Edición Extraordinaria No. 7 de 1 de agosto de 1992.**

**Ley No.1 “Ley de Protección al Patrimonio Cultural” de 4 de agosto de 1977 Gaceta Oficial No. 29 Edición Ordinaria de fecha 6 agosto de 1977**

**Ley No. 2 “Ley de Monumentos Nacionales y Locales” de 4 de agosto de 1977 Gaceta Oficial No. 29 Edición Ordinaria de fecha 6 agosto de 1977**

**Ley 23 De Museos Municipales Gaceta Oficial No. 15 Edición Ordinaria de fecha 19 de mayo de 1979, derogada por la Ley 106 Del Sistema Nacional de Museos de la República de Cuba. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 28 de 13 de agosto del 2009.**

**Ley No. 65 Ley General de la Vivienda Gaceta Oficial No. 3 Edición Extraordinaria de fecha 8 de febrero de 1989. Artículo 109, tal y como quedó modificado por el Decreto –Ley 233 de 2 de julio del 2003, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 12, de 15 de julio del 2003.**

**Ley No. 81 Del Medio Ambiente Gaceta Oficial No. 7 Edición Extraordinaria de fecha 11 de julio de 1997. Título Decimosegundo. Preservación del patrimonio cultural asociado al entorno natural**

**Decreto-Ley No. 143 Sobre La Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana. Gaceta Oficial No. 14 Edición Ordinaria de fecha 4 de noviembre de 1993.**

**Decreto-Ley No. 216 Modificativo del Artículo No. 1 del Decreto-Ley 143 y faculta al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros para determinar otras Zonas Priorizadas para la Conservación en la Ciudad de La Habana. Gaceta Oficial No.12 Edición Ordinaria de fecha 31 de enero de 2001.**

**Decreto No. 55 de fecha 29 de noviembre de 1979“Reglamento de la Ley No.2”. Publicado en la Gaceta Oficial Edición Ordinaria Número 40 de fecha 18 de diciembre de 1979**

**Decreto No. 118 de 23 de septiembre de 1983 “Reglamento de la Ley No.1”. Publicado en Gaceta Oficial.**

**Decreto No. 204 Sobre La Oficina del Conservador de la Ciudad de Santiago de Cuba. Gaceta Oficial No. 8 Edición Ordinaria de fecha 21 de marzo de 1996.**

**Decreto No. 213 Sobre La Oficina del Historiador de la Ciudad de Camagüey. Gaceta Oficial No. 1 Edición Ordinaria de fecha 24 de febrero de 1997.**

**Decreto No. 216 Sobre La Oficina del Conservador de la Ciudad de Trinidad y el Valle de los Ingenios. Gaceta Oficial No. 7 Edición Ordinaria de fecha 28 de marzo de 1997.**

**Acuerdo No. 2951 de 21 de septiembre de 1995 (Establece el Régimen Jurídico Especial en un área delimitada de La Habana Vieja). Gaceta Oficial No.25 Edición Ordinaria de fecha 29 de septiembre de1995.**



**ANEXO No. 1-B: Relación de normativas nacionales vigentes en el manejo y gestión de Ciudades Históricas.**

**Acuerdo No. 4942 de 17 de septiembre del 2003 (Integra al “Barrio Chino” a la Zona Priorizada para la Conservación) Gaceta Oficial No. 5 Edición Ordinaria de fecha 6 de febrero de 2004.**

**Acuerdo No. 5354 de 21 de enero de 2005 ( Modifica al Acuerdo 2951 y Declara Zona de Alta Significación para el Turismo al Malecón Tradicional y al Barrio Chino)**

**Resolución Conjunta Ministerio del Turismo, Ministerio de Justicia, Instituto Nacional de la Vivienda, Instituto de Planificación Física, Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana de fecha 2 de diciembre de 1996. Gaceta Oficial No.12 Edición Extraordinaria Especial de fecha 2 de diciembre de 1996 (Sobre el Régimen Especial para las viviendas ubicadas en la Zona de alta significación para el turismo en el Municipio de La Habana Vieja)**

**Resolución 175/2004 de 24 de junio del 2004 del Ministerio de Finanzas y Precios. Gaceta Oficial Ordinaria No.48 de 17 de agosto del 2004 (Contribución a la restauración y preservación en la Zona Priorizada para la Conservación de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana)**

**Resolución 294/2007 de 25 de junio del 2007 del Ministerio de Economía y Planificación. Facultad para otorgar licencias en relación con el ordenamiento territorial (No publicada en Gaceta Oficial de la República)**

**Resolución No. 319/07 del 17 de julio del 2007 del Ministerio de Economía y Planificación. Autoriza a funcionar como Unidad Presupuestada, a la Oficina del Conservador de la Ciudad de Cienfuegos. (No publicada en Gaceta Oficial de la República)**

**Acuerdo CAM No. 121/02 de 18 de Diciembre del 2002. Aprueba las Regulaciones Urbanísticas del municipio La Habana Vieja. Las Regulaciones Urbanísticas fueron publicadas por la Dirección Provincial de Planificación Física el 13 de septiembre del 2003. (No publicada en Gaceta Oficial de la República) Modificadas parcialmente por el Acuerdo CAM No. 17 de 25 de febrero del 2009.**

**Acuerdo CAM No. 17 de 25 de febrero del 2009. Aprueba las Regulaciones Urbanísticas para La Habana Vieja. Centro Histórico. Ediciones Boloña, 2009**

## ANEXO No.2-A Tratamiento y Divulgación por los Medios de Comunicación.

Los sistemas de gestión implantados, no sólo por la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, por sus resultados son objeto de noticias frecuentes recogidas por los medios de comunicación masiva, nacional e internacional en sus diversas formas, incluyendo Internet.



Detalles de la publicación de noticias sobre la Rehabilitación Integral del territorio por la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana en el Periódico Trabajadores.



## ANEXO No.2-B Tratamiento y Divulgación por los Medios de Comunicación

Ejemplo de cómo la prensa escrita nacional publicó la noticia de la creación de la Oficina del Conservador de la Ciudad de Cienfuegos y los detalles de su estructura y funcionamiento.

NACIONALES

### Instituida Oficina del Conservador de la ciudad de Cienfuegos

ARMANDO SÁEZ CHÁVEZ

CIENFUEGOS.— Una entidad que estará dedicada a preservar la memoria material y espiritual de la Ciudad de Cienfuegos, cuyo centro histórico fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad, quedó oficialmente constituida: la Dirección Provincial de la Oficina del Conservador, informó su director Irán Millán Cuétara.



**EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD TENDRÁ PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN.**

De esta forma la Perla del Sur se convierte en la quinta ciudad del país en poseer este tipo de institución cultural, junto a Ciudad de La Habana, Santiago de Cuba, Trinidad y Camagüey.

La Oficina del Conservador aquí, tiene la particularidad de ser una Unidad Presupuestada subordinada al Consejo de la Administración Provincial (CAP), perteneciente a la Asamblea del Poder Popular.

Explicó Millán Cuétara que esta dirección tiene a su cargo también la formulación, propuesta y ejecución de los planes de restauración de valores históricos, constructivos, ambientales y sociales de la ciudad de Cienfuegos y entre las zonas priorizadas, además del llamado centro histórico, atenderá los cementerios Tomás Acea y el de la populosa barriada de Reyna, como forma de socializar el patrimonio funerario desde el punto de vista cultural. A estos se suman el Jardín Botánico, los antiguos ingenios Carolina y Soledad del Muerto (Pepito Tey), la Fortaleza Nuestra Señora de los Ángeles de Jagua y el poblado del Castillo.

Es nuestra responsabilidad —precisa Irán— contribuir a la coordinación y fiscalización de todas las actividades que con relación a los bienes patrimoniales se lleven a cabo en la comunidad por entidades subordinadas o no a la propia Oficina del Conservador. Además, los proyectos de Arquitectura e Ingeniería para rehabilitar los espacios patrimoniales serán también diseñados y ejecutados por nuestra entidad.

La institución le confiere mucha importancia a la Subdirección Técnica de Monumentos que agrupa a los departamentos de Arquitectura, Plan Maestro —planeamiento y proyección actual y futuro de la Oficina— y el de Investigaciones Históricas Aplicadas.

## Granma, caminos legendarios del Patrimonio

Publicado: 21/Noviembre/2007

Lanza Patrimonio su producto turístico.

La iniciativa pretende mejorar la comercialización de los valores patrimoniales de la provincia, jerarquizar las instituciones y espacios de animación sociocultural, así como una mayor coordinación de las acciones junto al Ministerio de Turismo y sus estructuras en la región.



Granma dispone de una significativa red de instituciones compuesta por Museos, Plazas, Oficina del Registro de Bienes Culturales, Gabinete de Arqueología y Oficina de Monumentos y Centros Históricos, quienes de forma eficaz y sistemática mantienen: 626 lugares de alto significado en la Historia Patria, 19 Monumentos Nacionales y 6 locales y un sitio Patrimonio de la Humanidad, el Parque Nacional Desembarco del Granma y otros sitios

naturales relevantes.

Dentro de este rico Patrimonio, se distinguen por su valor y atractivos para los visitantes tanto nacionales como extranjeros, sitios como el Museo Casa Natal del Padre de la Patria, el Gabinete de Arqueología, el Museo Provincial, el Museo de Cera, la Plaza de la Patria, la Plaza del Himno Nacional, La Demajagua y Las Coloradas.

### Museo Casa Natal del Padre de la Patria

Proyecto Cultural independentista Casa Natal de Carlos Manuel de Céspedes. Frente a la Plaza de la Revolución se yergue el Museo Casa Natal, un inmueble de estilo colonial que registra en su exposición museal toda la exquisita cultura que movilizó las ideas y el accionar de la Revolución independentista.

Las colecciones de objetos del Padre de la Patria, de su esposa Ana de Quesada y de sus hijos van desde la Espada Ceremonial hasta el juego de tocador de la patriota cubana, todo coherentemente dispuesto en un ambiente típico de las casas confortables en la ciudad, que posee en su planta alta una fina colección de arte del siglo XIX.

### Gabinete de Arqueología

Importante muestra de la Cultura Precolombina. Encuentro con una colección de útiles y herramientas líticas pertenecientes a los habitantes de una región que recibiera a Cristóbal Colón en su segundo viaje a la isla.



### ***El Centro Histórico Urbano de la ciudad de Remedios***

***Declarado Monumento Nacional en el año 1980, por mantener un rico patrimonio monumental, histórico y cultural***

Dirección: Municipio  
Remedios

Declarado Monumento Nacional en el año 1980, por mantener un rico patrimonio monumental, histórico y cultural. Está formado por 64 manzanas y un área total de 45,7 hectáreas. Se divide en dos zonas: la de valor I que comprende 29 manzanas y la de valor II compuesta por 35 manzanas.

La arquitectura del Centro está matizada por la influencia barroca y muestra la persistencia del arte mudéjar en la forma de construir y decorar los techos de madera preciosa. También se refleja los estilos neoclásico y ecléctico.

**La información cultural villaclareña desde el centro de la isla.**

Copyright © 2002 **CentroArte**. Todos los derechos reservados.

Contacto: [webmaster@cenit.cult.cu](mailto:webmaster@cenit.cult.cu) |

[Hppt://www.cenit.cult.cu](http://www.cenit.cult.cu)

CentroArte

**Ejemplo del tratamiento de la información sobre el patrimonio cultural en Internet**



## Santiago, la ciudad más bella de Cuba

- Anuncian proyecto para convertir el centro histórico de Santiago de Cuba en el sitio más pintoresco del Caribe

M.Sc. Miguel A. Gaínza Chacón / Fotos: René Silveira (Oficina del Conservador de la Ciudad)

Las autoridades de esta ciudad acaban de anunciar un proyecto de conservación arquitectónica del centro histórico de esta urbe cubana, que pretende convertir a la localidad en el sitio más esplendoroso del Caribe, mediante labores de mantenimiento constructivo y reanimación cultural hasta el año 2010.

La Oficina del Conservador de la Ciudad (OCC), institución encargada de conservar el patrimonio histórico y monumental

de Santiago de Cuba, encabeza el denominado Proyecto Centro, que implicará un gigantesco proceso constructivo en un área de unas 380 manzanas.

La urbe santiaguera, una de las primeras siete villas fundadas en América por los colonizadores españoles a principios del siglo XVI, cumplirá 495 años de existencia en 2010, y fue a mediados del segundo milenio, la capital y asiento del primer Obispado de Cuba.

Casi un centenar de brigadas integradas o dirigidas por especialistas en la conservación de sitios urbanos, acometerán los trabajos, que en una primera fase abarcarán el segmento conocido como la Ciudad Histórica, donde se localiza la mayor parte del "rostro de la ciudad", con los enclaves y edificios más bellos, arquitectónicamente hablando, y que hoy presentan un reversible deterioro o daño estructural, por el paso de los años.

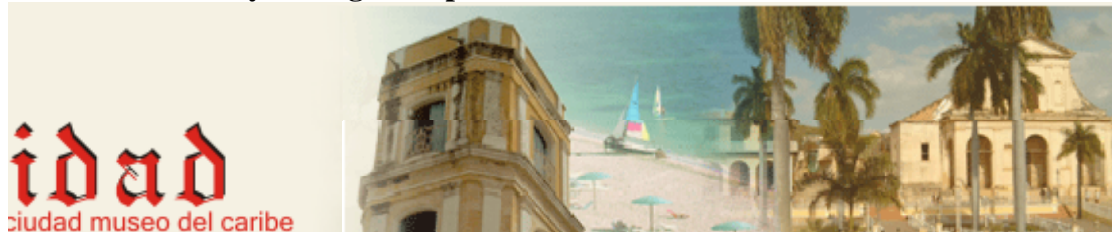
Para muchos especialistas no es una quimera, que una vez concluida esta primera fase del proyecto en 2010, cuando Santiago de Cuba entraría en el último lustro para llegar al medio milenio, la urbe mostrará uno de los aspectos más bellos de las ciudades del Caribe.

Como usualmente ocurre, la población santiaguera ha reaccionado con su orgullo característico por la ciudad, y se apresta a brindar el apoyo necesario a quienes realizarán las obras de conservación, mediante un movimiento popular que incluirá a vecinos y trabajadores de las instituciones, comercios y entidades comprendidas en el programa.

Será la ciudad más bella de Cuba

Uno cierra los ojos y agrupa en su mente calles, parques, plazas, edificios, comercios, ambiente... Uno se imagina a esta ciudad de casi medio milenio de existencia, como la han pensado poetas y soñadores del Proyecto: decorada, ...

## ANEXO No.2-F Tratamiento y Divulgación por los Medios de Comunicación



Principal -> Oficina del Conservador  
[Principal](#)

### Noticias

Apartado(s)  
[Patrimonio Material](#)

Relacionado(s)

## Restauran vivienda del siglo XVIII en la ciudad cubana de Trinidad, declarada por la UNESCO Patrimonio Cultural de la Humanidad

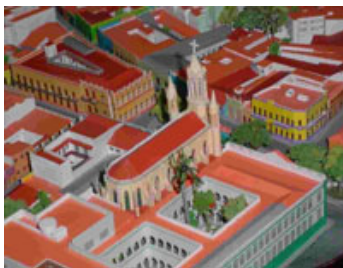


En la actualidad, el Centro Histórico de Trinidad preserva 263 inmuebles del siglo XVIII; 632 del XIX y 601 del XX, bajo el amparo de la Oficina del Conservador

29 marzo 2006/ Boletín CUBARTE

Una vivienda, que transitó por los siglos XVIII y XIX con una elevada significación arquitectónica y cultural, es remozada en la ciudad cubana de Trinidad, declarada por la UNESCO Patrimonio Cultural de la Humanidad. El Sr. Víctor Echenagusía, especialista de la Oficina del Conservador de la localidad, fundada en 1514 por el Adelantado Diego Velásquez, declaró que esta edificación perteneció a una familia de apellido Tristán. “Estamos enfrascados en la recuperación de este paradigma de la cultura trinitaria, emparentada con otra casa, la perteneciente a la rica familia Borrell, donde actualmente radica la Oficina del Conservador”, apuntó. “Una vez terminada la reconstrucción, esta vivienda estará en función del departamento que se ocupa de la cultura artística”, señaló Echenagusía. El especialista aseguró que la casa será inaugurada en abril de 2006 e informó que otras 154 viviendas se remodelan en el barrio de Santa Ana con la cooperación de la Junta de Andalucía y la ONG Arquitectos sin Frontera, contando además con el apoyo del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y la Universidad Politécnica de Cataluña. “También existe un proyecto con una entidad de Andalucía para restaurar unas 200 viviendas de diferentes épocas constructivas y otras importantes edificaciones del siglo XVIII”, señaló.

## ANEXO No. 3-A Proyectos y Resultados de la Gestión en diferentes Ciudades Históricas.



Maqueta del centro histórico de Camagüey: amar y descubrir los encantos de una legendaria ciudad



Actualmente, la Maqueta del Centro Histórico de la Ciudad de Camagüey, confeccionada hasta su sexto cuadrante (serán trece en total) a escala de 1:500, una de las más grandes y detalladas del país, es objeto de atenciones y desvelos por parte de los trabajadores de la Oficina del Historiador de la Ciudad.



La Oficina de Patrimonio Cultural del Centro Histórico tiene por misión fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia en los pobladores de la ciudad de Camagüey. Sin el quehacer de esta área, el resultado final de la Oficina del Historiador se vería desequilibrado, en franco predominio de la parte tangible de su objeto social.



La ciudad de Camagüey y específicamente su centro histórico se prepara para celebrar dentro de 8 años el 500 aniversario de la fundación de la Villa Santa María del Puerto del Príncipe. Sus instituciones y gobierno están inmersos en implementar un plan de inversiones que realcen los valores urbanos y patrimoniales de la ciudad.

Uno de los puntos de mira del denominado “Plan 500 Aniversario” lo constituye el corredor comercial Calle Maceo.



## **ANEXO No. 3-B Proyectos y Resultados de la Gestión en diferentes Ciudades Históricas**

### **Baracoa**

Conocida como la Primada de Cuba, Nuestra Señora de la Asunción de Baracoa, primer nombre que recibió esta primera Villa y Primera capital de la Isla, fue fundada el 15 de agosto de 1511. Baracoa, vocablo araucano que significa “existencia de mar” fue el nombre puesto por los primitivos habitantes de ese territorio.

La ciudad de Baracoa con sus construcciones que mezclan diferentes estilos, así como sus lugares de interés como el Museo Matachín reciben constantemente, el impulso de sus instituciones locales para lograr su mantenimiento y preservación, gestión en la que participa activamente el historiador de esa ciudad.

Es destacable el endemismo de su flora y fauna que es muy grande, existiendo animales considerados prehistóricos, tal es el caso del Almiquí, y de una palma única de su tipo en el mundo, la cocatuna yunqueense que crece en el "Yunque", Monumento Nacional con una elevación de 560 metros sobre el nivel del mar y que los habitantes de Baracoa lo eligieron como símbolo de la ciudad.

Foto: Cuchito Vista de la Ciudad



Foto: Cuchito Museo Matachín



El historiador de la ciudad, Alejandro Hartman Matos (1946). Director del Museo "Fuerte Matachín". Graduado del Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona" de la Universidad de La Habana.

Ha dedicado más de 30 años a las investigaciones históricas, etnográficas y espeleo-arqueológicas de la Ciudad Primada de Baracoa en coordinación con las universidades de Bologna (Italia), la Cornell (Estados Unidos) y las de Oriente y La Habana (Cuba) al igual que con la Academia de Ciencias y el Ministerio de Cultura de la República de Cuba.



Foto: Smith

## ANEXO No. 3-C Proyectos y Resultados de la Gestión en diferentes Ciudades Históricas

### Bayamo

Capital de la provincia Granma, fue la segunda villa fundada por Diego Velázquez en 1513. Bayamo es una ciudad rica en tradiciones e historia, se conoce como la “cuna de la nacionalidad cubana” por los grandes acontecimientos que allí se desarrollaron. Fue declarada Monumento Nacional por sus valores históricos culturales y humanos.

Posee un Centro Histórico donde puede apreciarse la casa natal del patriota cubano y padre de la Patria, Carlos Manuel de Céspedes, la Plaza del Himno y de la Catedral de Bayamo, Retablo de los Dolores de la Iglesia Mayor, una obra artesanal del Siglo XVII, exponente del barroco cubano y otros lugares muy relacionados con la historia.

Muchos son los sitios de interés en la ciudad que hablan de la labor conservadora y rehabilitadora de sus instituciones culturales como son los Museo, Gabinete de Arqueología, Maqueta de la Ciudad y el antiguo cuartel de Bayamo, que es un símbolo de nuestras luchas emancipadoras, fue escenario del asalto de un grupo de jóvenes revolucionarios el 26 de julio de 1953.

Vinculado a Bayamo, es el 20 de octubre que es el día en que se celebra el Día de la Cultura Cubana.



La primera iglesia de Bayamo lo fue la de "San Juan Evangelista" edificada en los primeros años de la fundación de la ciudad, fue destruida por las llamas del incendio del 12 de enero de 1869 cuando los patriotas Bayameses prefirieron quemar la ciudad antes que cayera en manos españolas. La torre de la iglesia se utilizó de pórtico al primer cementerio de Cuba y América. A la derecha, Mapa de Cuba con la ubicación de la Ciudad de Bayamo.

De arquitectura variada, sobreviven algunas edificaciones de antes del incendio y en su centro histórico está el antiguo convento de Santo Domingo, hoy convertido en una sala teatro. Los bayameses han conservado, desde siempre, la tradición de transportarse indistintamente por antiguos coches de caballos, a la usanza colonial, costumbre que ha empezado a reaparecer en otros pueblos de la Isla.

## ANEXO No. 3-D Proyectos y Resultados de la Gestión en diferentes Ciudades Históricas

### Manzanillo

Es la segunda ciudad en importancia y puerto de la provincia Granma, surgió con el nombre de Villa Puerto Real de Manzanillo. En Manzanillo se encuentra la casa de la Nacionalidad Cubana, fundada el 20 de octubre de 1991, que es un centro de investigación sobre las raíces histórico-culturales del Valle del Cauto, aquí se localiza la Oficina del Historiador de la Ciudad.

El Centro Histórico Urbano de manzanillo cuenta con una arquitectura ecléctica. Exhibe en su plaza principal La Glorieta, exponente único de la influencia morisca, La Plaza de Celia Sánchez, la escalinata y el Museo Municipal que se enorgullece en ser el primer Museo municipal de Cuba, fundado el 14 de junio de 1979, tras la promulgación de la Ley 23 y que atesora importantes colecciones relacionadas con la historia patria.

En Manzanillo se realizan dinámicos proyectos de animación sociocultural y reanimación urbana con participación de la población residente. Se acomete la rehabilitación de toda una calle (Calle Martí) y otros espacios públicos de la ciudad han sido favorecidos.

### Museo Municipal de Manzanillo



**A la derecha:** Escultura de Carlos Puebla “Cantor de la Revolución”, en el parque Céspedes de Manzanillo. La obra pertenece al escultor Wilfredo Milanés y está hecha en hormigón.



En la Foto el Teatro Manzanillo una obra rescatada, orgullo de los manzanilleros.

## ANEXO No. 3-E Proyectos y Resultados de la Gestión en diferentes Ciudades Históricas

### Holguín



La Ciudad de Holguín es la actual capital de la cuarta provincia del país en extensión, fue fundada el 4 de abril de 1545, por el capitán García Holguín. Nació como el Hato de San Isidoro García Holguín. A la Ciudad de Holguín se le conoce con mucho orgullo popular como la Ciudad de los Parques<sup>14</sup>.



Con sus 460 años de historia los holguineros se sienten orgullosos de sus héroes y mártires y todo el pueblo se apresta a rehabilitar y fomentar su legado cultural.



Existe un sitio único entre el conglomerado urbano de Holguín y es la Plaza de La Marqueta. Es esta Plaza, con su singular tejido y las características de sus edificaciones, un importante espacio para los holguineros que han decidido someterla a su restauración y que la reafirme como la más concurrida de la ciudad.



En ella se encuentra el Centro Cultural Plaza de La Marqueta, que entre sus objetivos principales se plantea cooperar en la preservación del patrimonio urbano y desarrollar una sensibilidad respecto a la interrelación entre entorno, vida urbana y cultura. Además de las actividades culturales de todo tipo que se podrán desplegar. Este centro cultural asesorará proyectos culturales y artísticos, promoverá becas de creación, convocará a cursos de contenido cultural, artístico y de oficios y encuentros de creadores.

El 28 de Mayo de 1981 fue declarada el **Hacha de Holguín** como símbolo del territorio. Desde que fue hallada en 1860 por un oficial del Ejército Español, fue conocida por ese nombre.

<sup>14</sup> Vínculo para [Ver Parques](#)

## ANEXO No. 3-F Proyectos y Resultados de la Gestión en diferentes Ciudades Históricas

### Sancti-Spiritus

Ciudad Fundada el 4 de junio de 1514 atesora riquezas arquitectónicas únicas en el país que forman parte de nuestro patrimonio cultural. Sus calles empedradas y añejas construcciones conservan su configuración original de estilo colonial, se destacan particularmente el Teatro Principal, la Iglesia Mayor y el Majestuoso Puente sobre el Río Yayabo devenido símbolo de la ciudad de Sancti Spiritus. Quizás una de las características más sobresalientes en esta región del país, sea el celo y respeto de sus habitantes por su ciudad, sentimiento que también está presente en la gestión de sus instituciones al preservar el patrimonio cultural valioso a su resguardo.

<http://www.hero.cult.cu/municipios/>



Teatro Principal



Iglesia Mayor



Puente sobre el Río Yayabo

A Sancti Spiritus se le conoce hoy como la ciudad de los murales mezclando lo tradicional con lo contemporáneo, aparecen en cualquier lugar estas obras que le dan a Sancti Spiritus un sello muy particular. Un amplio movimiento de artistas plásticos continúan manteniendo y enriqueciendo este género.



## ANEXO No. 3-G Proyectos y Resultados de la Gestión en diferentes Ciudades Históricas

### Remedios



San Juan de los Remedios fue fundada en 1578. Es la octava entre las poblaciones establecidas por los españoles en la Isla en el siglo XVI. Remedios está ubicado en la provincia de Villa Clara, en el centro de la Isla, es poseedor de una rica trayectoria histórica y cultural por lo que el 7 de marzo de 1980, su centro histórico urbano fue declarado Monumento Nacional. Remedios, como popularmente se le llama en la actualidad, presenta una extensión superficial de 559.6 km<sup>2</sup> y una población aproximada de 48 966 habitantes.

Remedios es una ciudad dinámica de vida propia, con excelentes edificios, lindos paseos y animadísimos parques, escuelas y monumentos. En las últimas décadas, ha conocido de un gran desarrollo social y cultural. El elemento más distintivo de la región son sus famosas Parrandas, festejos anuales a los que concurren personas de toda la Isla.

Tan importantes son, que existe en la ciudad un museo dedicado a este fenómeno: El Museo de las Parrandas, desde abril de 1980, que aglutina toda la memoria de las celebraciones y conserva el patrimonio mediante fotos, documentos, maquetas, vestuario, instrumentos musicales y objetos artesanales, relacionaos con estos seculares festejos.

Tomado de: [http://www.trabajadores.cu/secciones/cuba/cuba\\_por\\_dentro/san-juan-de-los-remedios-la-octava-villa-cubana](http://www.trabajadores.cu/secciones/cuba/cuba_por_dentro/san-juan-de-los-remedios-la-octava-villa-cubana)

## ANEXO No. 3-H Proyectos y Resultados de la Gestión en diferentes Ciudades Históricas

### Santa Clara



-Tomado de

<http://www.villaclara.cu/region/municipios/santa-clara> Vínculo [Santa Clara](#) [2005-09-23]

Santa Clara municipio ubicado en el centro de la provincia de Villa Clara y a su vez del centro del país, fue fundado el 15 de julio de 1689 como Hato de Santa Clara o Villa Clara Siempre se ha dicho que los remedianos se trasladaron y fundaron a Santa Clara huyendo de los constantes ataques de corsarios y piratas a aquella villa. En realidad, esto no fue más que un aparente motivo porque la causa real, según han podido probar científicamente los historiadores, no fue otra que el interés puramente económico por la necesidad de poblamiento interior, pues ya las tierras costeras, en su mayoría, habían sido mercedadas. En Santa Clara se realiza un interesante rescate de las tradiciones populares además de trabajos investigativos históricos sobre la ciudad y sus símbolos. La ciudad se revitaliza y cobra vida con proyectos de reanimación urbanística de las autoridades locales de Santa Clara.



Escudo de Santa Clara aprobado por la Asamblea Municipal del Poder Popular en el año 1987, este escudo es el fruto de la investigación de un grupo de historiadores del Sectorial Provincial y Municipal de Cultura.